



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) es una de las afecciones más comunes en la infancia. Entre un 4% a un 12% de los niños en edad escolar lo padecen, evidenciando dificultades en el campo de la atención, el control de los impulsos y el nivel de actividad. Siendo más común en los niños que en las niñas. Se trata de un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud, el cual data su primera descripción desde 1902 pero recién en la actualidad con los avances tecnológicos se conoce su origen y como abordarlo.

El origen del trastorno es en gran medida genético. Las investigaciones muestran que el TDAH es más común en niños que tienen parientes cercanos con este trastorno, aunque también nuevas investigaciones afirman que los hijos de madres que fumaron en el embarazo y los que estuvieron expuestos al plomo durante su niñez tienen más riesgo de sufrir TDAH.

Se tratan de sutiles diferencias en el cortex prefrontal del cerebro, en la proyección del estriado ventral. Por ello, especialistas en el trastorno, dicen que no sólo es un trastorno biocomportamental sino que también, refleja la diversidad propia del ser humano. En otras palabras, las personas que sufren de TDAH son personas que no fabrican las suficientes sustancias químicas en áreas claves del cerebro que son responsables de organizar el pensamiento y provocan un grupo de comportamientos caracterizados principalmente por la inatención, impulsividad e hiperactividad. Si se pudiese comparar de alguna manera cómo organizan sus pensamientos los afectados con TDAH, podría decirse que se asemeja a pasar los canales de televisión de una manera veloz demorándose sólo un par de segundos en cada canal.

Aunque los especialistas postulan que el TDAH tiene un origen biológico también aceptan la conveniencia de observar al TDAH desde una perspectiva ecológica y social, volviendo relevante el ajuste o desajuste entre las características del niño y su ambiente, en especial referencia a la familia y la escuela. Ya que los niños afectados por este trastorno tienen aspectos positivos que solo con un abordaje integral podrán ser destacados y potenciados.

Las principales características positivas de niños con este trastorno son:

* Responden altamente al estímulo positivo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- * Tienen originalidad y sentido del humor.
- * Fuerte atracción por lo novedoso.
- * Habilidad para tomar riesgos.
- * Diversidad de intereses.
- * Alta capacidad energética.
- * Formas de creatividad altamente intuitivas.
- * Requerimiento de mucha supervisión.
- * Procesamiento de información por imágenes.
- * Espontaneidad.
- * Intensidad emocional para vincularse con las personas deseadas.

Lamentablemente, el desconocimiento o negación de esta falencia de parte de los adultos responsables, hacen que estas cualidades se pierdan o no se aprovechan en su plenitud, provocando en los niños con estas características problemas en el rendimiento escolar, baja autoestima, problemas de adaptación en la escuela, mayor facilidad de tener accidentes, problemas en las relaciones con los familiares y amigos, problemas de sueño, problemas emocionales, poca motivación escolar, incumplimiento de normas sociales.

Las personas con TDAH tienen dificultad para prestar atención en el colegio, en la casa o en el trabajo. Pueden ser mucho más activos e impulsivos de lo que usualmente son para su edad. Estos comportamientos contribuyen a causar problemas significativos en las relaciones, en el aprendizaje y en el comportamiento. Por esta razón, los niños con TDAH algunas veces son vistos como niños difíciles o que tienen problemas de comportamiento.

Los niños con TDAH que tiene las características de ser desatentos tendrán seis o más de los siguientes síntomas:

- * Les cuesta trabajo seguir instrucciones.
- * Tienen dificultad para mantener su atención fija en actividades de trabajo o de juego en el colegio y en la casa.
- * Pierden las cosas necesarias para realizar actividades en el colegio y en la casa.
- * Parecen como que no prestan atención.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- * No les prestan atención a los detalles.
- * Parecen desorganizados.
- * Tienen dificultades con las cosas que requieren planeación.
- * Olvidan las cosas.
- * Se distraen con facilidad.

Los niños con TDAH que son hiperactivos/impulsivos tendrán al menos seis de los siguientes síntomas:

- * Son inquietos.
- * Corren o se trepan inapropiadamente.
- * No pueden jugar en silencio.
- * Responden sin esperar.
- * Interrumpen a las personas.
- * No se pueden quedar sentados.
- * Hablan demasiado.
- * Siempre se están moviendo.
- * Tienen dificultad para esperar su turno.

Es muy común confundir los problemas de conducta de los niños, con falencias de otro origen. Estos problemas suelen aparecer antes de los siete años y manifestarse en dos o más ambientes, por ejemplo, en la casa y en la escuela. También debe tenerse en cuenta que la sintomatología se manifiesta de forma diferente según la edad del niño, por ejemplo, el exceso de actividad motora y/o vocal se reduce significativamente en la adolescencia. Pero es en la escuela en el contexto en el que más dificultades evidencian estos niños debido a la estructura de las instituciones educativas. La tríada diagnóstica de inatención, impulsividad e hiperactividad produce una serie de desajustes.

Este tipo de niños a menudo tiene problemas para mantener la atención en el curso de tareas que requieren un esfuerzo significativo y para completar sus trabajos en forma independiente dentro del aula. Su rendimiento en el horario escolar puede comprometerse por falta de atención a las instrucciones que posibilitan la ejecución de las actividades. Pero el tema es más complejo aún, ya que al problema de la inatención se asocian una serie



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de cuestiones como ser, el bajo rendimiento en exámenes, deficientes habilidades de estudio, cuadernos, escritorios y entregas escritas desorganizadas y desprolijas, falta de atención a la exposición del docente, dificultad en el seguimiento de discusiones grupales, etc., que hacen que el rendimiento escolar y la armonía en el aula se vean seriamente afectadas.

Usualmente los niños con TDAH perturban las actividades en el aula y, de esta manera, perjudican el aprendizaje de sus compañeros. Pueden actuar de manera impulsiva, incluyendo frecuentes expresiones en voz alta y sin autorización, hablando a sus compañeros en momentos inapropiados, enojándose cuando deben enfrentar reprimendas o tareas frustrantes. La precisión en las tareas, tanto en el aula como en el hogar, también puede ser dañada debido a un estilo impulsivo y descuidado de abordar estas tareas.

Además, se ha verificado que a la edad de 11 años el 80% de los niños con TDAH tiene un retraso de dos años en el aprendizaje de habilidades relacionadas con la lectura, la escritura, la ortografía, el cálculo y la resolución de problemas matemáticos.

No solamente los síntomas principales y secundarios son responsables de este cuadro. Aunque se acepta que el niño con TDAH tiene un déficit inhibitorio que le impide adaptarse, parcialmente, a los requerimientos de la escuela tradicional en cuanto a nivel de atención, autocontrol y de seguimiento de las reglas que conducen al desarrollo de una capacidad creciente de trabajar en forma organizada y autónoma, también es cierto que casi todos los especialistas coinciden en aceptar que gran parte de las dificultades emergen por un desajuste entre el niño y el contexto institucional. Sería apropiado que el docente, además de conocer las características neurocomportamentales del TDAH, identifique la forma en que el niño entra en conflicto con el sistema escolar. Sería sumamente provechoso pensar en términos de desajuste social y no solamente en términos biológicos.

Para ellos, especialistas en el área educativa proponen modificaciones programadas del ambiente escolar como el Modelo de Estrategias Preferenciales. El principal objetivo del Modelo es lograr que los alumnos con TDAH alcancen las metas de aprendizaje establecidas. Para lograrlo se deben realizar ciertos movimientos de acomodación entre sus capacidades y los requerimientos curriculares establecidos, ya que, no habiendo déficit intelectual, deben ser educados en clases regulares.

Las intervenciones están destinadas a que el ambiente educativo y el currículo realicen simples



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

acomodamientos. Estos "movimientos" conducen a cambios significativos en el comportamiento cognitivo y conductal del niño. Estos pequeños acomodamientos sólo obtienen tal eficacia si se integran dentro de un plan de trabajo sostenido en el tiempo y con objetivos definidos operacionalmente.

La metodología es integradora en la medida que procura mantener al niño en el contexto de clases regulares, favoreciendo la creación de encuentros, sociedades y consensos entre docentes, padres y alumnos. Los docentes deben tener un rol activo en la detección de problemas y en la organización, ejecución y evaluación de las soluciones.

La realización de todas estas tareas debe hacerse a través de equipos de trabajo. Cada área importante y problemática de la actividad escolar debería estar cubierta por un equipo de trabajo formado por docentes, psicólogos y asistentes educativos, en los casos que los hubiese.

No existe un tratamiento que "cure" el TDAH aunque es tratable sobre la base de un abordaje multimodal y multidisciplinario. Suele coexistir la complementación de la farmacoterapia, pero no todos los casos de niños con TDAH requieren medicación. De ahí la importancia de lograr canalizar y conducir a estos niños mediante otros métodos. Más allá de los tratamientos que se decidan realizar con las personas con TDAH, el éxito dependerá de que se tomen en cuenta los beneficios del TDAH, es decir, de haber nacido con esa específica diferencia neurobiológica.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de que estos niños y su contexto familiar y escolar reciban una contención desde el Estado, en reconocimiento de su derecho fundamental de aprender, solicitamos la sanción favorable del presente proyecto de Ley.

Por ello:

Autoría: Fernando Frugoni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Créase en la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de las personas que padecen Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

Artículo 2°.- A los efectos de la presente Ley se considerará "Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad" (en adelante "TDAH"), a la afección de origen genético que padecen los niños, adolescentes y adultos, que no fabrican suficiente sustancia química en áreas claves del cerebro que son responsables de organizar el pensamiento y provocan un grupo de comportamientos caracterizados principalmente por la inatención, impulsividad e hiperactividad.

Artículo 3°.- A los efectos de la presente Ley, cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes.

Artículo 4°.- El sistema creado por la presente Ley tendrá como objeto principal velar por la protección integral de los niños que padecen el TDAH y de su familia, con la finalidad que puedan tener acceso a una educación acorde con sus capacidades y habilidades, insertarse en su medio social y desarrollar sus potencialidades cognitivas.

Artículo 5°.- Los Niños que padezcan TDAH tendrán derecho a:

1. Recibir un diagnóstico precoz.
2. Recibir una evaluación médica, psicológica y pedagógica adecuada a cada caso particular con la finalidad de determinar cuál es la condición del niño a nivel físico, emocional y de aprendizaje.
3. Recibir protección social integral.
4. Recibir tratamiento interdisciplinario gratuito.
5. Recibir medicación gratuita en los casos que el diagnóstico así lo indique.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Recibir una educación integral dentro del medio escolar al cual pertenece, teniendo como eje central al niño con sus necesidades cognitivas diferentes.

Artículo 6°.- La condición de niño con TDAH será certificado por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, o quien ésta determine, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 7°.- El Programa tendrá como finalidad:

1. La creación de un equipo interdisciplinario en los hospitales públicos, capaz de prestar una adecuada asistencia, tratamiento y abordaje a la persona diagnosticada con TDAH de acuerdo a sus necesidades.
2. Cobertura en medicamentos y demás terapias que establezca el equipo interdisciplinario.
3. Capacitación multidisciplinaria y transdisciplinaria a todo aquel profesional o técnico en relación con el tratamiento de las personas con TDAH.
4. Inclusión de la atención y tratamiento del TDAH dentro de las prestaciones brindadas por las Obras Sociales, Seguros de Salud, Planes de Medicina Prepaga y toda otra Institución obligada a prestar asistencia médica y/o farmacológica.
5. Integración de los niños con TDAH dentro del sistema educativo provincial, con el objetivo de que pueda continuar su formación integral de manera exitosa en el mismo establecimiento educativo elegido por sus padres, tutores y/o responsables a cargo.
6. Organización y evaluación de un plan de educación que incluya los instrumentos pedagógicos y técnicas de organización grupal adecuadas para ser aplicadas en personas con TDAH.

Artículo 8°.- La autoridad de aplicación dispondrá la creación de un área especializada en el desarrollo de la docencia, salud e investigación, debiéndose proveer los recursos institucionales necesarios; coordinando con los sectores de la salud y educación de las respectivas municipalidades, las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos del presente Programa.

Deberá crear un Consejo de Coordinación y Administración para el abordaje, seguimiento, implementación y difusión de los alcances del Programa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El referido Consejo se dará su propio reglamento.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios necesarios a fin de difundir en la población las características sobresalientes e información acerca del TDAH.

Artículo 10.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 11.- Invítase a los municipios de la provincia a adherirse al régimen de la presente ley.

Artículo 12.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 13.- De forma.